

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	DERECHO DE SOCIEDADES.
Titulación	GRADO EN DERECHO
Escuela/ Facultad	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
Curso	TERCERO.
ECTS	6 ECTS.
Carácter	BÁSICA.
Idioma/s	CASTELLANO.
Modalidad	PRESENCIAL.
Semestre	SEGUNDO.
Curso académico	2024-2025.
Docente coordinador	BORJA PÉREZ BELTRÁN.

2. PRESENTACIÓN

Derecho de Sociedades es una materia obligatoria dentro del Grado de Derecho correspondiente al tercer curso con un valor de seis créditos ECTS.

La asignatura de Derecho de Sociedades busca proporcionar al alumno los conceptos que le permitan, a través del estudio del ordenamiento jurídico, conocer una de las partes más importantes del Derecho privado que comprende las normas jurídicas relativas a los empresarios sociales o colectivos, como actor y sujeto fundamental en la sociedad actual y en las relaciones jurídicas que se desarrollan en el mercado.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias transversales:

- CT02 - Autoconfianza: Que el estudiante sea capaz de actuar con seguridad y con la motivación suficiente para conseguir sus objetivos.
- CT05 - Comprensión interpersonal: Que el alumno sea capaz de realizar una escucha activa con el fin de llegar a acuerdos, utilizando un estilo de comunicación asertivo.
- CT06 - Flexibilidad: Que el estudiante sea capaz de adaptarse y trabajar en distintas y variadas situaciones y con personas diversas. Supone valorar y entender posturas distintas adaptando su propio enfoque a medida que la situación lo requiera.

Competencias específicas:

- CE01 - CE1: Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- CE02 - CE2: Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- CE04 - CE4: Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- CE07 - CE7: Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

Resultados de aprendizaje:

- RA1. Conocimiento de los diferentes tipos de Sociedades Mercantiles.
- RA2. Conocimiento y comprensión del funcionamiento de las Sociedades Mercantiles y de las posibles modificaciones estructurales que les pueden afectar.
- RA3. Proyecto de simulación de creación de una sociedad.
- RA4. Conductas de los estudiantes manifestados en la participación en los debates que pongan de manifiesto el conocimiento, comprensión e interrelación de los principios fundamentales de la materia.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; CT01, CT02, CT03, CT04; CE01, CE04, CE06.	RA1. Conocimiento de los diferentes tipos de Sociedades Mercantiles
CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; CT01, CT02, CT03, CT04; CE01, CE04, CE06.	RA2. Conocimiento y comprensión del funcionamiento de las Sociedades Mercantiles y de las posibles modificaciones estructurales que les pueden afectar.
CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; CT01, CT02, CT03, CT04; CE01, CE04, CE06.	RA 3. Proyecto de simulación de creación de una sociedad.
CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; CT04, CT05, CT06, CT07; CE01, CE04, CE07.	RA4. Conductas de los estudiantes manifestados en la participación en los debates que pongan de manifiesto el conocimiento, comprensión e interrelación de los principios fundamentales de la materia.
CB1, CB2, CB3, CB4, CB5; CT04, CT05, CT06, CT07; CE01, CE04, CE07.	RA5. Entrega y presentación de trabajos de investigación que pongan de manifiesto problemas jurídicos en el ámbito societario, a través de la integración de conocimientos, así como las soluciones fundadas en derecho

4. CONTENIDOS

La materia está organizada en seis Unidades de Aprendizaje (U.A.), las cuales, a su vez, están divididas en temas cada una.

Unidad 1. Sociedad Anónima y Sociedad de Responsabilidad Limitada

Unidad 2. Sociedades Mercantiles especiales: (Unipersonal, Nueva empresa, Laborales, Profesionales, Cooperativas, Mutuas, SICAV, etc.

Unidad 3. Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles: transformación, fusión y

escisión.

Unidad 4. Uniones de empresas y grupos de sociedades.

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Método del caso
- Aprendizaje Cooperativo
- Aprendizaje Basado en Problemas
- Clase magistral
- Entornos de simulación

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial:

Actividad formativa	Número de horas
Clases magistrales	25
Estudio autónomo	17.5
Pruebas de conocimientos teóricas y/o prácticas.	5
Resolución de casos prácticos generados en torno a una disciplina jurídica (ficticios y reales).	12.5
Simulación en la gestión de trámites de naturaleza administrativa y procesal.	25
Desarrollar labores de investigación y análisis sistémico sobre instituciones jurídicas.	17.5
Fomento de la técnica de argumentación jurídica.	30
Acercamiento a las diferentes actividades que puede desarrollar la profesión de jurista	17.5

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad presencial:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Trabajos e informes	15.0
Presentaciones	15.0
Ejercicios prácticos	20.0
Pruebas de conocimiento	50

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

Asistencia: Para los estudiantes que cursen enseñanzas presenciales, se establece la obligatoriedad de justificar, **al menos, el 50% la asistencia a las clases**, como parte necesaria del proceso de evaluación y para dar cumplimiento al derecho del estudiante a recibir asesoramiento, asistencia y seguimiento académico por parte del profesor. A estos efectos, los estudiantes deberán utilizar el sistema tecnológico que la Universidad pone a su disposición, o el sistema de control determinado por el docente, para acreditar su asistencia diaria a cada una de sus clases. Dichos sistemas servirán, además, para garantizar una información objetiva del papel activo del estudiante en el aula. La falta de acreditación por los medios propuestos por la universidad de, al menos, el 50% de asistencia, **facultará al profesor** a calificar la asignatura como suspensa en la convocatoria ordinaria.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Prueba de conocimientos.	Tendrá lugar en la fecha oficial establecida por el centro en el periodo que se fije en enero y se comunicará en el momento oportuno por los canales oficiales al efecto establecidos La Convocatoria extraordinaria será en julio.
Trabajos e informes.	En la fecha acordada. Será comunicada en el momento oportuno.
Presentaciones	En la fecha acordada tras la realización de los trabajos e informes
Ejercicios y prácticas, así como participación en clase.	A lo largo de cada tema, conforme se vayan desarrollando. La participación en clase es transversal en todos los módulos

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9 BIBLIOGRAFÍA

- F. SÁNCHEZ-CALERO y J. SANCHEZ-CALERO, Principios de Derecho Mercantil, Madrid, Vol. I, Thomson Reuters Aranzadi, 24ª edición.
- F. SÁNCHEZ-CALERO y J. SANCHEZ-CALERO, Instituciones de Derecho Mercantil, Madrid, Vol. I, Thomson Reuters Aranzadi, 38ª edición
- M. BROSETA PONT y F. MARTINEZ SANZ, Manual de Derecho Mercantil, Madrid, Vol. I, Tecnos, última edición.
- G.J. JIMENEZ SANCHEZ y A. DIAZ MORENO, Lecciones de Derecho Mercantil, Madrid, Tecnos, edición 2017
- G.J. JIMÉNEZ, Derecho Mercantil, Barcelona, Ariel, última edición.
- R. URÍA, Derecho Mercantil, Madrid, Marcial Pons, última edición.
- F. VICENT CHULIA, Compendio Crítico del Derecho Mercantil, Barcelona, Bosch, última

edición.

- F. VICENT CHULIA, Introducción al Derecho Mercantil, Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.

10 UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Desde la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión (ODI) ofrecemos acompañamiento a nuestros estudiantes a lo largo de su vida universitaria para ayudarles a alcanzar sus logros académicos. Otros de los pilares de nuestra actuación son la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo, la accesibilidad universal en los distintos campus de la universidad y la equiparación de oportunidades.

Desde esta Unidad se ofrece a los estudiantes:

1. Acompañamiento y seguimiento mediante la realización de asesorías y planes personalizados a estudiantes que necesitan mejorar su rendimiento académico.
2. En materia de atención a la diversidad, se realizan ajustes curriculares no significativos, es decir, a nivel de metodología y evaluación, en aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo persiguiendo con ello una equidad de oportunidades para todos los estudiantes.
3. Ofrecemos a los estudiantes diferentes recursos formativos extracurriculares para desarrollar diversas competencias que les enriquecerán en su desarrollo personal y profesional.
4. Orientación vocacional mediante la dotación de herramientas y asesorías a estudiantes con dudas vocacionales o que creen que se han equivocado en la elección de la titulación.

Los estudiantes que necesiten apoyo educativo pueden escribirnos a [:orientacioneducativa.uev@universidadeuropea.es](mailto:orientacioneducativa.uev@universidadeuropea.es).

11 ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación. Muchas gracias por tu participación.

12 REGLAMENTO PLAGIO

Atendiendo al Reglamento disciplinario de los estudiantes de la Universidad Europea:

- El plagio, en todo o en parte, de obras intelectuales de cualquier tipo se considera falta muy grave.
- Las faltas muy graves relativas a plagios y al uso de medios fraudulentos para superar las pruebas de evaluación, tendrán como consecuencia la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como el reflejo de la falta y su motivo, en el expediente académico.